

PROPUESTA SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

AEFYT colabora con **GESEME** para ofrecer a sus asociados del sector los servicios de prevención de riesgos laborales y así puedan dar cumplimiento a la *Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales*. De esta manera garantizamos la calidad del servicio y tarifas competitivas.

¿Qué dice la Ley 31/1995?

Esta ley fija la obligación del empresario de contratar este servicio para la aportación a sus trabajadores de:

- Evaluación de riesgos de los diferentes puestos de trabajo.
- Evaluación de riesgos del lugar de trabajo.
- Formación de los trabajadores.
- Vigilancia de la salud.
- Reconocimientos médicos.



Como colaboradores, **GESEME** se compromete a asesorar a los clientes de **AEFYT** así como a hacer un estudio del servicio de PRL que tengan contratado, sin ningún compromiso.

Consecuencia de esta colaboración, todos los miembros de **AEFYT** tendrán un acuerdo económico preferencial respecto al estándar del mercado.

Algunas de las campañas y servicios que desarrollamos en el sector:

- *Formaciones en PRL según el nuevo II convenio colectivo estatal de la industria, la tecnología y los servicios del sector metal.*
- *Planes de Emergencias y de Autoprotección.*
- *Coordinación de actividades empresariales.*
- *Mediciones de higiene industrial.*